



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001310501820200025600  
DEMANDANTE: ALBA CHAVERRA CORTÉS  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES- Y OTROS.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se encuentra que el apoderado de la parte demandante apporto constancia de notificación personal a la codemandada ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A, con fecha de remisión del 01 de diciembre de 2020, sin embargo, la codemandada aportó en la contestación a la demandada constancia de correo de notificación distinto, este de fecha del 25 de febrero de 2021.

Por lo anterior, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que aclare al Despacho cual fue la fecha mediante la cual se hizo la notificación del auto que admitió la demanda, y allegue la respectiva prueba .

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 57 del 13 de mayo de 2021.
 Secretario